RESOLUCIÓN No. 070 de 2023
(27 de septiembre de 2023)
Página **1** de **4**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE 23 LOTES DE AGUARDIENTE NARIÑO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº 005 – 2023"

La directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 309 de 2021 y

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución No. 056 del 6 de septiembre de 2023, emitida por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño se dio apertura formal al proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado No. 005 – 2023, cuyo objeto es realizar la "ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN", mediante el cual el Departamento puso a la venta 44 lotes de Aguardiente Nariño.

b) Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública el pliego de condiciones definitivo del proceso.

c) Que, conforme a los términos fijados en el cronograma del proceso, el día 11 de septiembre de 2023 culminó el plazo para presentar propuestas, por lo cual en la misma fecha se realizó la diligencia de cierre del proceso y apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos.

d) Que, de acuerdo a la diligencia de apertura de propuestas, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Pane

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
Marcela Martínez 005-2023	Martinez Villacres Cruz Marcela	Oferta aceptada	11/09/2023 12:09 PM
Colombiana de Comercio Alkosto S.A. 0052023	Alkosto S.A	Oferta aceptada	11/09/2023 12:03 PM
Oferta para compra de Aguardiente Nariño de Inversiones Merca Z SAS	MERCAZ	Oferta aceptada	11/09/2023 9:35 AM
SA SC005-2023	MONICA VIVIANA MORA PEREZ	Oferta aceptada	9/09/2023 1:50 PM
VENTA DE AGUARDIENTE NARIÑO 005-2023	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	Oferta aceptada	9/09/2023 11:55 AM
SASC005-2023 SANDRA MORENO	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	Oferta aceptada	8/09/2023 2:48 PM
SASC005 DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	DISLICORES	Oferta aceptada	8/09/2023 11:09 AM
SASC005-2023	MARIA EUGENIA GONZAEZ MORA	Oferta aceptada	7/09/2023 2:08 PM

e) Que durante la etapa de evaluación, el Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, dando el siguiente resultado preliminar:

No.	PROPONENTE	No. DE LOTES PARA LOS QUE PRESENTA OFERTA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CONSIGANCIÓN	RESULTADO PRELIMINAR
1	MARÍA EUGENIA GONZALES MORA	2 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	1 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	3 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	3 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	MONICA VIVIANA MORA PEREZ	1 Lotes	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
6	INVERSIONES MERCA Z SA	1 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	11 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	1 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

f) Que el día 14 de septiembre de 2023, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación y se corrió traslado del mismo, conforme a los términos señalados en el cronograma, para que los interesados presentarán observaciones y/o documentos de subsanación.

g) Que durante el término de traslado no se recibieron observaciones, sin embargo, si se presentaron documentos de subsanación por parte de la siguiente proponente:

- Mónica Viviana Mora Pérez

h) Que realizada la revisión de los documentos objeto de subsanación, se obtuvo el siguiente resultado global.

No.	PROPONENTE	No. DE LOTES PARA LOS QUE PRESENTA OFERTA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CONSIGANCIÓN	RESULTADO PRELIMINAR
1	MARÍA EUGENIA GONZALES MORA	2 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	1 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	3 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	3 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	MONICA VIVIANA MORA PEREZ	1 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
6	INVERSIONES MERCA Z SA	1 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	11 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	1 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

i) Que el día 20 de septiembre de 2023, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación final sobre el cual no se recibieron observaciones en la plataforma SECOP II.

j) Que surtida la etapa anterior, el día 21 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la audiencia de apertura del Sobre N° 2 (oferta económica).

k) Que, conforme al resultado de la mencionada audiencia, se determinó que:

- Existen un total de 44 lotes a la venta y los proponentes habilitados presentaron oferta económica valida por 23 lotes.

No.	PROPONENTE	No. DE LOTES PARA LOS QUE SE PRESENTA OFERTA VALIDA
1	MARÍA EUGENIA GONZALES MORA	2 Lotes
2	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	1 Lotes
3	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	3 Lotes
4	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	3 Lotes
5	MONICA VIVIANA MORA PEREZ	1 Lotes
6	INVERSIONES MERCA Z SA	1 Lotes
7	COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	11 Lotes
8	CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	1 Lotes

- Un proponente (Segundo Hermes Champutiz Acosta) presentó oferta económica válida por el precio máximo de venta de cada lote **$877,708,920**
- Un proponente (Cruz Marcela Martínez Villacrez) presentó oferta económica válida por un valor intermedio $871.000.000**.**
- Seis (06) proponentes presentaron oferta económica válida por el precio mínimo de venta de cada lote **$870.777.360** y no realizaron mejora sobre su oferta.
    - María Eugenia Gonzales Mora
    - Dislicores San Juan De Pasto SAS

- Sandra Del Pilar Moreno Benavides
- Mónica Viviana Mora Pérez
- Inversiones Merca Z Sa
- Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S.A.

Por lo que el consolidado de asignación de lotes, corresponde al siguiente:

ORDEN	PROPONENTE	NO. DE LOTES POR LOS CUALES PRESENTÓ OFERTA	VALOR OFERTADO POR LOTE	LOTES ASIGNADOS
PRIMER ORDEN	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	3	**$877.708.920**	3
SEGUNDO ORDEN	CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	1	**$871.000.000**	1
TERCER ORDEN	MARÍA EUGENIA GONZALES MORA	2	**$870.777.360**	2
	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	1	**$870.777.360**	1
	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	3	**$870.777.360**	3
	MONICA VIVIANA MORA PEREZ	1	**$870.777.360**	1
	INVERSIONES MERCA Z SA	1	**$870.777.360**	1
	COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	11	**$870.777.360**	11

l) Que en observancia de lo anterior, el día 25 de septiembre de 2023, mediante Acta No. 115 de 2023, el Comité Asesor de Contratación recomendó ADJUDICAR los 23 lotes de Aguardiente Nariño, sobre los cuales se recibió oferta económica en debida forma, lo anterior, habida cuenta que los proponentes cumplieron con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

m) Con fundamento en lo anterior y agotado el procedimiento establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones del proceso, es procedente adjudicar el proceso de selección.

n) Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar veintitrés (23) lotes de Aguardiente Nariño, como resultado del proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado Nº 005 – 2023, cuyo objeto es: "ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN", a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	N° DE LOTES A ADJUDICAR
SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	3
CRUZ MARCELA MARTÍNEZ VILLACREZ	1
MARÍA EUGENIA GONZALES MORA	2
DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	1
SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	3
MONICA VIVIANA MORA PEREZ	1
INVERSIONES MERCA Z SA	1
COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	11

Lo anterior, de conformidad con las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Parágrafo primero: El valor de cada uno de los contratos será calculado por la Secretaría de Hacienda de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 2°. Publicar el presente acto administrativo en SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/.

RESOLUCIÓN No. 070 de 2023
(27 de septiembre de 2023)

ARTÍCULO 3°. El presente Acto es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2023.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS
Directora Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Proyectó Aspectos Jurídicos — Stefhania Lepez, Abogada DAC